7. 984 f. 274 D

1993



No.__33

Libro VDINTIUNO

CRITURA PUBLICA

DE		C O M O D A T O
		Coliseo
OT ORGAD A	1 POR	el Estado de EL SALVADOR a través del
	·-	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
A FAVO	R DE_	la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAFAN.
	.	

ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO

Luis Alcides Calderón Morán

Santa Ana, PLAZA ALCAZAR, LOCAL 106, 6a. Av. Sur, E/5 y 7 C.

Teléfono 41-2473

Metapán, Costado Sur Iglesia Parroquial, Teléfono 42-0167

- Confisitado con antensente

- Nombre del propritarios: Consult

- Descripción del inmede: Consult

- Libre

- Marginar : Dado en comodoto por un plago

de 50 años aff do la Municipalidad

de Metagran.

Torondot.

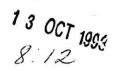
12 6 OCT 1993



T.R. 0467250









7 UMERO TREINTA Y TRES. COMODATO. En la ciudad de San Salvador, a las catorce oras del día cuatro del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres. Ante 8 LUIS ALCIDES CALDERON MORAN, Notario de los domicilios de Metapán y Santa 9 una parte, la licenciada ROSA ALBA BENITEZ DE MAYDRGA. Ana, comparecen: por 10 quien firma: "R.A.B. de Mayorga", de treinta y nueve años de edad, abogado y 11 notario, de este domicilio, a quien no conozco pero la identifico con su cédula 12 número uno-uno-Identidad Personal ciento veinte mil cuatrocientos seis, 13 actuando en calidad de Delegado del Señor Fiscal General de la República y 14 ejecutor especial designado mediante el Decreto número Quinientos cuarenta y uno 15 Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, en nombre 16 epresentación del Estado y Gobierno de El Salvador, que en el curso de este 17 instrumento se denominará "el Estado"; y cuya personería doy fe de ser legítima 18 suficiente por haber tenido a la vista la siguiente documentación: 1) Diario 19 Oficial número ciento treinta y seis, Tomo trescientos veinte de fecha veinte de 20 julio de mil novecientos noventa y tres, que contiene el Decreto Legislativo 21 número seiscientos tres del quince de julio de mil novecientos noventa y tres. 22 medio del Asamblea Legislativa eligió al Doctor ROMEO MELARA cual 1a 23 BRANILLO, en el cargo de Fiscal General de la República, para el período que 24

Hubilitado para Protecolo según Decreto Legislativo No. 306 del 27 de Agosto de 1992 y Acuerdo No. 1325 del 16 de Septiembre del mismo año, emitido por el Ministerio de Hacienda.

984 274 DP 2

3

6

10

11

12

13

15

16

17

señala la Constitución; 2) Acuerdo número doscientos trece de fecha nueve de aponto de mil novecientos noventa y tres, por medio del cual el señor Fiscal General de la República en uso de sus facultades legales que le otorga el nefículo tres numeral catorce e inciso final y el artículo cuatro de la Ley Orcánica del Ministerio Público, delega en la licenciada ROSA ALBA BENITEZ DE MAYODGA. las funciones a que se refiere el ordinal quinto del artículo ciento noventa y tres de la Constitución y el artículo tres numeral catorce de la Ley Orgánica del Ministerio Público, y 3) Diario Oficial número ciento ochenta y cinco. Tomo Trescientos Ocho de fecha veintisiete de julio de mil novecientos noventa, que contiene el Decreto Legislativo Número Quinientos Cuarenta y Uno de fecha diecinueve de julio de mil novecientos noventa, por medio del cual la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, Decretó de conformidad al Artículo Uno del mismo, autorizar al Ministerio de Agricultura y Ganadería, para and refrague en COMODATO a la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, un inmueble urbano. que mia adelante se describirá, así como también faculta a la Fiscalía General do la República para que represente al Estado en la formalización del Contrato do Comodato y cuyo plazo es por CINCUENTA AÑOS, a partir de la fecha en que se dicha destino de QUE chorque la correspondiente escritura, y con 18 Municipalidad construya un Coliseo para celebrar eventos típicos con fines recreativos a la comunidad, como lo establecen respectivamente los Artículos Uno. Dos y Tres de dicho Decreto; y de conformidad al Artículo Cuatro del mismo 21 Decreto, faculta a la Institución que representa, a otorgar el Comodato, por 22 constar en el mismo artículo la autorización dada al Ministerio de Agricultura y Genodoría. e dicha Municipalidad; y me DICE: Que el Estado es dueño y actual OF-K-Dirección de Servicios Gráficos

Habilitado para el año 1991 Se Resolación de fecha 22 de Fabrery Leste añol emitida por el Manistaria

TREINTA Y NUEVE

0500039

T.R. 0467249

387

inmueble descrito dicho decreto y el que a continuación situado en el Barrio San Pedro de la ciudad describe: Un inmueble urbano, Metapán, cultivado de árboles frutales y zacate, cercado por sus cuatro rumbos con alambre espigado y piña, cercos pertenecientes al predio que se describe. excepto el del rumbo sur Aue es medianero, siendo las medidas y linderos los 5 siquientes: al ORIENTE: cuarenta y ocho metros setenta y cinco centímetros, con 6 predio de Francisco Flores, hoy de Félix Heredia, contiquo cause del río San José de por medio: al NORTE: ciento veintinueve metros veinte centímetros con 8 vega de Francisco Flores, calle pública de por medio, en la actualidad vega de 9 Isabel Carpio, hábiendo desaparecido la calle pública; al PONIENTE: setenta y un 10 metros, con terreno de David Posada. Río San José en medio; y al SUR: ciento 11 diecisiete metros veinte centímetros, con vega de la sucesión de la señora 12 Prudencia viuda de Castillo, representada por Rafael Antonio Castillo, siendo 13 <u>sus</u> líneas rectas y de una extensión superficial de siete mil novecientos 14 <u>veintiocho</u> metros cuadrados: e Inscrito a favor del Estado de El Salvador 15 asignado al Ministério de Agricultura y Ganadería bajo el número: 16 del Registro de la Propiedad Libros CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO. 17 Raiz <u>Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, con sede en la ciudad de Santa</u> 18 <u>Ana./y en el carácter en que comparece ME DICE: Que por medio de la presente</u> 19 <u>escritura, el Estado de El Salvador entrega en COMODATO a la ALCALDIA MUNICIPAL</u> 20 METAPAN el inmueble antes descrito, de conformidad a lo establecido en el 21 <u>Decreto Legislativo relacionado en este instrumento, para que haga uso de él</u> 22 <u>rratuitamente y para que sea destinado en la construcción de un Coliseo que</u> <u>á para celebrar eventos típicos con fines recreativos a la Comunidad, con</u>

tiabilitado para Protocolo según Decreto Legislativo No. 306 del 27 de Agosto de 1992 y Acuerdo No. 1325 del 16 de Septiembre del anismo año, emitido por el Ministerio de Hacienda.

1

2

3

4

5

6

7

la chligación de restituirlo al vencimiento del plazo convenido. El Comodato tendrá un plazo de Cincuenta Años (contados a partir del día de la inscripción la presente encritura en el Registro correspondiente. Presente desde el quien firma: inicio de esta escritura el señor CARMEN SALAZAR LANDAVERDE, "Carmen SL", de cuarenta y cinco años de edad, agricultor, del domicilio de a quien conozco y lo identifico por medio de su cédula de Identidad Personal número dos-tros- cero cero seis mil cuatrocientos treinta y cuatro, actuando en su calidad de Alcalde Municipal y como representante legal del CONCEJO MUNICIPAL DE METAPAN, personería que doy fe de ser legitima y suficiente 8 por haber tenido a la vista: a) Constancia de la Credencial extendida en la 9 10 abril ciudad de San Salvador, a los diecisiete días del mes de novecientos noventa y uno, por el Presidente, Miembro Propietario y Secretario 11 Reneral del Concejo Central de Elecciones, de la que aparece que el señor CARMEN 12 SALAZAS L'ANDAVERDE. resultó electo como Alcalde Municipal de Metapán para el 13 período constitucional que inicia el primero de mayo de mil novecientos noventa 14 g ons se finaliza el treinta de abril de mil novecientos noventa y cuatro; b) El Acuerdo número Doscientos Sesenta y Siete, emitido en sesión celebrada con fecha 16 seis de septiembre del corriente año, por medio del cual el Concejo Municipal 17 acuerda autorizar al señor Alcalde Municipal, don Carmen Salazar Landaverde, 18 para que en representación del mismo, reciba en COMODATO A CINCUENTA AMOS, del 19 Fetado de El Salvador, el inmueble urbano descrito en este instrumento, y en el 20 carácter en que comparece ME DICE: Que acepta el Comodato que se ha relacionado 21 en al presente instrumento, con la obligación señalada en el numeral tercero del 22 23



T.R. 0467248

RUBRICADAS . -



1541 vador, recibiéndolo materialmente desde esta y quedando obligada la fecha Municipalidad a cumplir con el plazo estipulado y a observar el mayor cuidado en 2 on conservación, haciéndose responsable hasta de la culpa levísima. En este 3 estado me manifiestan los compareci<mark>entes que en lo no previsto en el presente</mark> 4 nstrumento sa resolverá conforme a lo dispuesto/ el Libro Cuarto del Código 5 ivil. El suscrito Notario hace constar: Que de conformidad al artículo 6 Cincuenta-B, literal a) del Decreto Legislativo número Cuatrocientos treinta y 7 nueve, de fecha veintiuno de enero <mark>del corriente año, el prese</mark>nte Contrato está exento del pago de derechos de Registro por ser la Alcaldía Municipal de Metapán la Comodataria. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los 10 efectos legales de este instrumento y leído que les hube integramente lo escrito 11 un solo acto no interrumpido, manifiestan su conformidad, ratifican su 12 contenido y firmamos. DOY FE.Entrelíneas:en-Vale.-13 14 15 16 17 18



25 Land 1713 7 GS 33

	And the state of t
1	SO ANTE MI, del folio número treinta y ocho frente al foli
2	número cuarenta frente del LIBRO VIGESIMO PRIMERO DE M
3	PROTOCOLO, que caducará el nueve de agosto del próximo año
4	para ser entregado a la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, extiendo
5	firmo y sello el presente testimonio en la ciudad de Santa Ana
6	a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa
7	tres
8	A. DA
	Stower Halling V
9	Ses CALOR VICE MANTENANCE
10	NOSANIO 2
11	
12	REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA PRIMERA SECCION DE OCCIDENTE: -
13	Santa Ana, a las ocho horas treinta y cinco minutos del día veintiocho de octu-
14	bre de mil novecientos noventa y tres
15	INSCRIBASE LA ANTERIOR ESCRITURA DE COMO
16	DATO A FAVOR DE: ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN. Presentada a las ocho noras do-
17	ce minutos del trece de octubre de mil novecientos noventa y tres, según asien-
18	to número novecientos ochenta y cuatro del tomo doscientos setenta y cuatro dia
19	rio de Propiedad. Derechos: No Causa. Conf. LUCY
20	
21	
22 -	Coctor Jorge Göchez Lemus
3	REGISTRADOR.
4 L	O/ SECHA DE INSCRIPCION

28 OCT 1993

A ANGELIA COMPANIA DI MAGGIORIA ESPA		production to the
	L' 1 L	
*****	Trescientes franta y uno	1200
	mil selecientos frece	
	DEL DEPARTAMENTO Santa Ana	
	UNITA ANA, Ventrocho DE Octubre DI DOVENTOS Noventa y Tres.	
	10 VHOLENTOS Noventa y Tres.	7
	Me Chachague Totaliane	
CERT CONT. ACCOUNT.	The second of th	
and the second second second		
an estimate de la constantia de la constant		
and the second second second		
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		
A TENNES OF ENCORES		prophrame supplier (E)
and the state of t		PROPERTY STATES
-		
ACTION OF THE PARTY OF THE PART		MANAGEMENTAL STATES
ga dine yan tangun garkanten		
to make way to the return of the re-		